



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11951

Lunes 12 de Mayo de 2014

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2014 - Dto. Nº 520 - Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Trabajo 2
Año 2014 - Dto. Nº 521 - Designase Ministro de Coordinación de Gabinete 2
Año 2014 - Dto. Nº 522 - Acéptase Renuncia y Designase Secretario de Trabajo 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 432, 433 y 485 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-123, V-124, 148, 149, 151 a 158 3-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-27 y III-28 5-6
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 159, 163, 167 y 168 6
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-30, IV-39, IV-40, IV-41 y IV-43 6-7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2014 - Res. Nº XVI-16 y XVI-17 7-8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Ambiente
y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-42 y XXIV-08 8

DISPOSICION

Subsecretaría de Pesca
Año 2014 - Disp. Nº 17 8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 76 y 81 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Secretario de Trabajo.

Dto. Nº 520.

Rawson, 12 de Mayo de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del señor Marcial Mariano PAZ al cargo de Secretario de Trabajo;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que se debe exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3)- Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir del 7 de mayo del 2014, la renuncia presentada por el señor Marcial Mariano PAZ (M.I. Nº 12.041.651 - Clase 1956) al cargo de Secretario de Trabajo, designado mediante Decreto Nº 1577/12, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Designase Ministro de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 521.

Rawson, 12 de Mayo de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Ministro de Coordinación de Gabinete;

Que por tal motivo se propone designar al señor Juan Carlos GARITANO, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo de Ministro de Coordinación de Gabinete al señor Juan Carlos GARITANO (M.I. 11.144.938-Clase 1954) a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia y Designase Secretario de Trabajo.

Dto. Nº 522.

Rawson, 12 de Mayo de 2014.

VISTO:

El artículo 155 inciso 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3º de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme a la atribución referida, se procede a aceptar la renuncia del Doctor Federico José RUFFA al cargo de Vice-Ministro Coordinador de Gabinete, designado mediante Decreto Nº 1601/13;

Que se agradecen los importantes servicios prestados por el funcionario mencionado;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Secretario de Trabajo al Doctor Federico José RUFFA;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Doctor Federico José RUFFA (M.I. N° 28.695.625 - Clase 1981) al cargo de Vice-Ministro Coordinador de Gabinete, designado mediante Decreto N° 1601/13, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2º.- DESIGNASE en el cargo de Secretario de Trabajo al Doctor Federico José RUFFA (M.I. N° 28.695.625 - Clase 1981), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 432 **22-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - S.A.F. Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 433 **22-04-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- S.A.F. Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 404, S.A.F. 40 - S.A.F. Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - S.A.F. Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 485 **05-05-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio

2014 en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 -S.A.F. Subsecretaría de Pesca.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-123

05-05-14

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinte (20) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2012, y (20) días correspondientes al año 2013, al señor Facundo Ramiro Miguel BALL (MI N° 24.302.769 - clase 1975), quien se desempeñó en el cargo Director General de Programación Institucional - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-124

05-05-14

Artículo 1º.- Autorizar los servicios prestados en la Municipalidad de Trelew, desde el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente María Fernanda LIBERATTI (MI N° 20.541.913 - clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y a la agente Marta Elba FUENTEALBA (MI N° 13.733.903 - clase 1958), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del citado Ministerio.

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de inscripción en la Municipalidad de Trelew, a la agente María Fernanda LIBERATTI (MI N° 20.541.913 - clase 1969), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y a la agente Marta Elba FUENTEALBA (MI N° 13.733.903 - clase 1958), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del citado Ministerio, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de las agentes mencionadas en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal.

Res. Nº 148 **29-04-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.980.000,-), dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto Nº 355/14 a favor de la Comuna Rural de Telsen en la persona de su Presidente Don Ricardo O. MAZZULLA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.980.000,-) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Ejercicio 2014 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 149 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel Adrián RESTUCHA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 151 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Oscar GARCÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar la reparación del parque automotor perteneciente a dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut

dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 152 **05-05-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la prestación del servicio de transporte efectuado por la empresa "TRANSPORTE RULO'S" con domicilio constituido en la localidad de Cholila prestado a favor de la "Escuela Municipal de Básquet de Cholila", Rama Femenina, con el objeto de trasladarse hasta la ciudad de Puerto Madryn con el fin de participar del "Campus de Básquet Femenino – Plan Nacional de Altura y Detección de Talentos" realizado en dicha ciudad durante el período comprendido desde el 27 de febrero y hasta el 2 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 – Inciso 5.7.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 153 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-), dentro del marco de lo dispuesto mediante el artículo 3° del Decreto Nº 355/14 a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel Adrián RESTUCHA destinado a solventar las necesidades económicas derivadas de la emergencia climática declarada por el mismo instrumento legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,-) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 7 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 - Ejercicio 2014 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 154 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Oscar GARCÍA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán aplicados en carácter de ayuda para sectores en situación de emergencia social residentes en dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del

Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 155 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén en la persona de su Intendente Municipal, don Antonio F. REATO, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 156 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, en la persona de su Intendente Municipal, doña María Roxana NOVELLA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para coadyuvar con la adquisición de un vehículo tipo furgón para ser utilizado en el Programa para Personas con Discapacidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 157 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, en la persona de su Intendente Municipal, doña María Roxana NOVELLA, el

cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear el traslado de la “Murga Sol y Luna” de la ciudad de Comodoro Rivadavia con motivo de celebrarse en dicha localidad las fiestas carnestolendas, en el mes de marzo de 2014.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 158 **05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de 28 de Julio, en la persona de su Intendente Municipal, don Héctor Omar BURGOA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios que serán dirigidos para la aplicación de políticas sociales.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo con copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-27 **23-04-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SOCINO, Nora Emilia (M.I. Nº 12.047.221 – Clase 1956) cargo Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 23 de abril de 2014.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente SOCINO, Nora Emilia (M.I. Nº 12.047.221 – Clase 1956) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente RODRIGUEZ, Vanesa Lara (M.I. Nº 25.097.271 – Clase 1976) la bonificación especial citada precedentemente.-

Res. N° III-28**05-05-14**

Artículo 1°.- Reconocer y Abonar quinientas treinta y cinco (535) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2014, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30. Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 33 – Programa: 7 Conducción y Ejecución de la UEP Actividad 1 Conducción y Ejecución de la UEP Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° 159**11-04-14**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa para la adquisición de bienes destinados a la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$46.813,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 434 - 436 - 437 - Ejercicio 2014.

Res. N° 163**24-04-14**

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior "Centro de Estudios Madryn N° 1824 (CEM), de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior "Centro de Estudios madryn N° 1824 (CEM)", de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 10 de Diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Análisis Químico Biológico.

Artículo 4°.- Reconocer la implementación de la Tecnicatura Superior mencionada en el Artículo 3° para las cohortes 2010, 2011 y 2012.

Artículo 5°.- Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior mencionada en el Artículo 3° para las cohortes 2013, 2014 y 2015.

Artículo 6°.- Determinar que el cumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 167**28-04-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de mayo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.133.652,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 427 – Programa 17 – Actividad 1 – Partida 2.1.1 – Ejercicio 2014.

Res. N° 168**28-04-14**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de mayo de 2014, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 5.062.908,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 411 y 426 – Programa 05 – Actividad 1 – Partida 2.1.1 – Ejercicio 2014.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
Res. N° IV-30**11-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Isabel del Carmen GUEVARA (M.I. 11.252.395 - Clase 1954), al Cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N°114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de abril de 2014, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Isabel del Carmen GUEVARA (M.I. N° 11.252.395 - Clase 1954), once (11) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al año 2012 y treinta y cinco (35) días período 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente Trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40- Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV-39 **24-04-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Dino Eugenio Ceferino PIZZO (M.I. N° 21.000.335 - Clase 1969), a la función Administrativa de Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Dino Eugenio Ceferino PIZZO (M.I. N° 21.000.335 - Clase 1969), veinte (20) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-40 **24-04-14**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Rawson, otorgada mediante Resolución N° IV-168 de fecha 30 de septiembre de 2013, al agente Juan Javier VALDEZ (M.I. N° 20.848.781 - Clase 1969), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, a cargo del Departamento de Asistencia Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Juan Javier VALDEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-41 **24-04-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de diciembre de 2013, al agente Hugo del Carmen BUSTOS (M.I. N° 12.592.892 - Clase 1959), función Administrativa - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a los derecho-habientes, dieciocho (18) días de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, proporcional período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-43 **28-04-14**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en el Senado de la Nación, otorgada mediante Resolución N° IV-179 de fecha 28 de diciembre de 2012, del agente Domingo Eugenio GUZMAN (M.I. N° 16.692.940 - Clase 1964), cargo de Capataz Código 2-012 - Clase II de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Senado de la Nación, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Domingo Eugenio GUZMAN, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
Res. N° XVI- 16 **24-04-14**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento al tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 08 de mayo del año 2013 y hasta el día 19 de julio del año 2013, inclusive, a favor de la agente VILLAGRAN, Adriana Zulema (M.I. N° 14.308.532- Clase 1961) cargo Jefe de División- Clase III- Categoría 12- Agrupamiento Personal Jerárquico-Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por la Ley XXV N° 5.-

Res. N° XVI- 17 **24-04-14**

Artículo 1°.- Ascender, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente IBBA, Silvia Raquel (DNI N° 25.710.391 - Clase 1977), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - 3-0021 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10, en el cargo Oficial Superior Administrativo - 3-001-1 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 100° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Obras Públicas - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F 222. Ejercicio 2014.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. N° IV- 42 MFyPS - XXIV-08 MAYCDS 24-04-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV 29 y N° XXIV 08, de fecha 27 de marzo de 2013, al agente Marcos Ariel CORREA (M.I N° 28.046 .271 – Clase 1980), función Servicios - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcos Ariel CORREA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disposición N° 17/14.

Esquel, 20 de Abril de 2014.

VISTO:

Las Leyes 1087 y el Decreto 1392 y ante el pedido de los Prestadores Turísticos de la provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de la Provincia del Chubut favorecer el cuidado de los recursos vivos del agua, su aprovechamiento sustentable y promocionar la actividad de la pesca deportiva.

Que, es obligación de la Dirección de Pesca Continental velar por el bienestar de nuestra fauna Ictícola.

Que obra nota de pedido de pescadores para modificar reglamentación vigente sobre la extensión de la temporada de pesca deportiva 2013/2014 por tres (3) días.

POR ELLO

El Director de Pesca Continental

DISPONE

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 1087

Artículo 1°: Autorízase la extensión de la Temporada de pesca Deportiva 2013/2014 desde el 01 al 04 de Mayo del corriente año. Según las restricciones impuestas por la Ley y Decreto del Visto.

Artículo 2°: Se establece como excepción la prórroga de tres (3) días de la temporada de pesca por pedido exclusivo de los prestadores turísticos y observando que no se afecta el ciclo de vida de la fauna Ictícola de la provincia del Chubut.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento de Fiscalización un informe detallado de la actividad de pesca deportiva desde el día 01 al día 04 de Mayo inclusive, en aguas continentales de la Provincia del Chubut.

Artículo 5°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, dese al Boletín oficial y cumplido ARCHIVASE.

VARGAS FERNANDO G.

Director de pesca Continental

Subsecretaria de Pesca Prov. Chubut

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 76 09-04-14

Artículo 1°.- SANCIONAR CON MULTA de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 28.235) a la empresa GRECIAMAR S.A. por infracción al artículo 30° de la Ley XI N° 35 por haber iniciado la obra: Planta Procesadora de Pescados y Mariscos, ubicada en la Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 8, Parcela 6 del ejido Municipal de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, sin la correspondiente aprobación ambiental.-

Artículo 2°.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2° de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 3º.- Contra la presente Disposición podrá interponerse, conforme el artículo 21º del Decreto 1282/08, recurso jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 81**09-04-14**

Artículo 1º.- rectifíquese a partir de la fecha de la presente Disposición, el artículo 1º de la Disposición N° 040/14 SGAYDS de fecha 16 de abril del 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto CB113- Puerto Madryn 3 Nuevo", presentado por la empresa AMX ARGENTINA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: latitud: 42° 46' 26,13" S, longitud: 65° 01' 54,65" O y Altura SNM: 13 mts. dentro del predio de una propiedad privada, sobre la calle Estivariz 201 en esquina con calle Bartolomé Mitre en la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- La presente Disposición queda sujeta a lo dispuesto en el resto del articulado de la Disposición N° 040/14 SGAYDS, manteniendo de esa manera, los mismos términos y el mismo alcance en cuanto a los aspectos técnicos ambientales se refiere.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BLANCA ESTER HOYOS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "HOYOS, BLANCA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 194 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MATIAS ALEJANDRO HUILIPAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "HUILIPAN, MATIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 250 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. EDUARDO CRUZ, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CRUZ, LIDIA GLADYS s/Guarda" (Expte. N° 201 – Año 2014), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 de Abril de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 12-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 e Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MINOLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 07 de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "PONTES, JOSE ENRIQUE S/Sucesión" Expte. N° 455/2014 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE PONTES. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, REYMUNDO, para que se presenten en autos: "GRIFFITHS, REYMUNDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 126, Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, OLIVERIO ANDRES, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "SILVA, OLIVERIO ANDRES S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000765/

2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 25 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUFINO FILIBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: "RUFINO FILIBERTO S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 30, Año 2014). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NEMEC, LUDOVICO ARMANDO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 122-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUDOVICO ARMANDO NEMEC, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Marzo 31 de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ESPOSITO RAUL EDUARDO – GARCES, SARA s/Sucesiones Ab Intestato" (183-2014), cita a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL EDUARDO ESPOSITO y Doña SARA GARCES, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Abril 22 de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTIPAN CLEMENTE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 22 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 24 de Abril de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACOVILCA BUTRON JUAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACOVILCA BUTRON JUAN S/ Juicio sucesorio (Expte. 000318/2014).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 27 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUDWIG ALEXANDER LINDNER, para que se presente en los autos caratulados «LINDNER, LUDWIG ALEXANDER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 68/2012).-

Esquel Chubut, 11 de Abril de 2014.-
Publíquese por tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-14 V: 12-04-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARÍA LUISA GÓMEZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados «GÓMEZ, MARÍA LUISA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. Nro. 465/2014, en trámite por ante éste Juzgado.- Publíquense edictos por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de TREINTA días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ DUNAJ, para que hagan

valer sus derechos en los autos caratulados "DUNAJ, JOSÉ S/SUCESIÓN" Expte. N° 3051/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".- Comodoro Rivadavia, 04 de febrero de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS, MARÍA ELVIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVAS, MARIA ELVIRA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000042/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Comodoro Rivadavia, febrero 10 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N°1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados «VILCHES, RAQUEL ELECTRA y VIEGAS, ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 301/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAQUEL ELECTRA VILCHES Y ALFREDO VIEGAS, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 15 de Abril de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-05-14 V: 12-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciu-

dad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI; Secretaría Interviniente, en autos caratulados: «SAIGG, ARMANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 70 año: 2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARMANDO SAIGG para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, 21 de Abril de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-05-14 V: 12-05-14.

EDICTO

LEY 19.550 - CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut, delegación de Esquel, publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Constitución: 1) Datos personales de los socios: Licandro VERA, DNI 14.196.543, nacido el 17 de junio de 1960, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Liliana Andrea Sarquiz, empresario, CUIT/L 20-14196543-4, Vanessa Nadia VERA, DNI 34.707.021, nacida el 28 de noviembre de 1989, de 24 años de edad, soltera, estudiante, CUIT/L 27-34707021-7 y Denis Gabriel VERA, DNI 35.596.715, nacido el 23 de abril de 1991, de 22 años de edad, soltero, estudiante, CUIT/L 20-35596715-9, todos argentinos, -domiciliados en Islas Malvinas y Los Ciruelos -sin número- de la localidad de El Hoyo, Provincia del Chubut. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Escritura N° 43 del 18/02/2014. 3) Denominación: BACPA SA. 4) Domicilio: Islas Malvinas S/N, El Hoyo, Chubut. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, asociadas o en participación con terceros, sean estos nacionales o extranjeros, o bien como intermediaria, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Asesoramiento, proyecto, dirección y/o construcción o ejecución de obras de ingeniería, arquitectura, de cualquier índole y naturaleza, sean públicas y/o privadas; instalación y/o mantenimiento de todo tipo de sistema de climatización; instalación, organización y/o explotación de industrias, consignaciones y/o representaciones relacionadas con la construcción, administración, reforma, reparación y mantenimiento de edificios de viviendas, comerciales y de cualquier otra clase de obras de arquitectura e ingeniería civil, obras viales, hidráulicas, desagües, cloacas, demoliciones e instalaciones en general.

Asimismo podrá dedicarse a la producción, importación, exportación, fabricación, transformación, elaboración, venta y/o distribución de materiales y servicios relacionados directa o indirectamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley

o por el presente estatuto.- ALQUILER DE EQUIPOS VIALES: Alquiler de máquinas y herramientas propias o ajenas, asociadas con la industria de la construcción o similares.- INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos.- Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a operaciones de fideicomiso, titularización de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias.- COMERCIAL: compra, venta, permuta, abastecimiento, distribución mayorista o minorista dentro y fuera del país en materias primas o elaboradas en el rubro de alimentos comestibles y gastronomía.- La fabricación, compra, almacenamiento, distribución y comercialización, incluso importación y exportación de pan, pastelería y masas en todas sus modalidades y presentaciones actuales y/o futuras de productos panificables, perecederos y no perecederos, y todos aquellos productos que sean afines o similares. La realización de sus actividades de elaboración y producción, sus actividades preparatorias, derivadas y complementarias a tal fin. Asimismo, a fines de comercializar en el mercado productos comestibles y/o servicio de gastronomía, podrá establecer locales comerciales dedicados a dicho rubro.

Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales o privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico, que otorguen entes públicos o privados. Y utilizar el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución y almacenamiento, depósito y embalaje.- A los fines precedentes la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.- 7) Capital Social: se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-) representado por DIEZ MIL (10000) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- 8) Órgano de Administración y Representación. Fiscalización: La administración y representación estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular el que tendrá el cargo y denominación de Presidente y un Director Suplente, cantidad que podrá modificarse por asamblea; con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- Se prescindirá de la sindicatura conforme lo contemplado por el Artículo 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo que la sociedad por aumento de capital o modificación del objeto social quedare comprendida en las previsiones del Artículo 299 de la Ley citada.- La Asamblea en su primer reunión deberá designar a un

Director Titular que conforme lo citado ut supra será el Presidente de la sociedad y un Director Suplente.- De ampliarse el número de integrantes del Directorio por decisión de la Asamblea, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de presentes, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En caso de que el Director Suplente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad corresponderá al mismo en ejercicio de la Presidencia.- La fiscalización de la Sociedad será ejercida por los socios quienes tienen los derechos de información, vigilancia y control reconocidos por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.- 9) Integrantes del Directorio: Presidente: VERA DENIS GABRIEL, argentino, DNI 35.596.715, nacido el 23 de abril de 1991, de 22 años de edad, soltero, estudiante, CUIT/L 20-35596715-9, domiciliado en Islas Malvinas y Los Ciruelos s/n de la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut.- Director Suplente: VERA VANESSA NADIA, argentina, DNI 34.707.021, nacida el 28 de noviembre de 1989, de 24 años de edad, soltera, estudiante, CUIT/L 27-34707021-7, domiciliada en Islas Malvinas y Los Ciruelos s/n de la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut quienes durarán en su cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria de la sociedad. Denis Gabriel VERA y Vanessa Nadia VERA, manifiestan que aceptan el cargo para el cual fueron designados.- 10) Cierre del ejercicio: El treinta (30) de Junio de cada año.- La Asamblea extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público de Comercio.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-05-14.

EDICTO (art. 10 ley 19.550)

Constitución de «MARE CUCINA S.R.L.»

Por disposición de Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto : En la ciudad de Puerto Madryn se constituyó la sociedad que girará comercialmente bajo la denominación de MARE CUCINA S.R.L. Fecha de instrumentos de constitución: 18/02/2014 y modificatoria 17/03/2014, según las siguientes cláusulas y condiciones: A) Socios: Sergio Guillermo MACHUCA, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Enero del año 1975, de estado civil casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.255.097, domiciliado en Barrio Covitre II Casa N° 129 de Puerto Madryn, Provincia de Chubut; y la Señora Mirta Renee PAZOS, de nacionalidad argentina nacida el 26 de Octubre del año 1971, de estado civil

soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.207.583, domiciliada en calle 9 de Julio N° 241 de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. B) Domicilio Real y Legal: Storni nro. 19 de la Localidad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut; C) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros a la explotación de servicios de gastronomía en restaurantes y cantinas con o sin espectáculo, confiterías, bares, pizzerías, «Fast food» y locales de comidas y bebidas al paso, provisión de comidas preparadas para empresas y demás establecimientos que presten servicios relacionados con la gastronomía, incluyendo el expendio de helados. Servicios de financiación y actividades financieras. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatuto; D) Duración de la sociedad: El término de duración será de cincuenta años contados a partir de la inscripción registral; E) Capital Social: El capital social será de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) dividido en mil quinientas cuotas de PESOS CIEN valor nominal cada una y de un voto por cuota ; F) Gerente: Sergio Guillermo Machuca; G) Fecha de cierre de ejercicio económico: día treinta de septiembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-05-14.

EDICTO

TURMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL - ORGANO DE ADMINISTRACION

Fecha del Instrumento: 14 de Marzo de 2014.-

Cedente: Sergio Gabriel Iralde, argentino, nacido el 29 de Julio de 1960, DNI.:13.922.609, casado, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Pavón N° 116, de la Ciudad de Rawson; y por la otra la Sra. Marcela Fabiana Morresi, argentina, nacida el 05 de Mayo de 1963, DNI.: 16.250.699, casada, de profesión docente, con domicilio en la calle Pavón 116 de la Ciudad de Rawson;

Cesionarios: los Sres. Carlos Tomas Oliver DNI N° 16.391.858, estado civil casado, argentino, con domicilio en la calle Pellegrini 656 de la ciudad de Rawson, la Sra. Adriana Julia Abat DNI N° 20.339.565, estado civil casada, argentina, con domicilio en la calle Pellegrini 656 de la ciudad de Rawson, el Sr. Amilcar Ariel Oliver N° 33.392.509, estado civil soltero, argentino, con do-

milio en B° 3 de Abril N° 41 de la ciudad de Rawson y el Sr. Axel Brian Oliver DNI N° 33.771.243, estado civil soltero, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 964 de la ciudad de Rawson.

El Sr. Sergio Gabriel Iralde vende, cede, transfiere al Sr. Carlos Tomas Oliver la cantidad de cien (100) cuotas sociales; a la Sra. Adriana Julia Abat, la cantidad de cien (100) cuotas sociales; al Sr. Amilcar Ariel Oliver la cantidad de cien (100) cuotas sociales; y al el Sr. Axel Brian Oliver la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, que le pertenecen en su calidad de socio de TURMAR SRL. Por su parte la Sra. Marcela Fabiana Morresi cede al Sr. Axel Brian Oliver la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de la que es titular como socia de TURMAR SRL. Todas las cuotas tienen un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por lo que la presente cesión es del total del capital social de la sociedad, de acuerdo a la participación de los cedentes en su carácter de únicos socios de la misma. La cláusula queda redactada de la siguiente forma:

“CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en 400 cuotas sociales de pesos un mil, valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Carlos Tomas Oliver 100 cuotas, la Sra. Adriana Julia Abat 100 cuotas, el Sr. Amilcar Ariel Oliver 100 cuotas y el Sr. Axel Brian Oliver 100 cuotas”.-

“DECIMO PRIMERA: Todo lo que no está previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en el régimen de Sociedades Comerciales, Ley 19550 y modificatorias y disposiciones legales concordantes.-

Los socios declaran no estar inhabilitados legalmente para: ejercer el comercio, ser administradores, gerentes, síndicos, liquidadores o fundadores de sociedades, asociaciones, mutuales y fundaciones, para integrar sociedades o ser factores o apoderados con facultades generales en la misma. Ello de conformidad a lo previsto en el artículo 238 de la Ley 24.522.-

EN ESTE ACTO LOS SOCIOS RESUELVEN: a) Designar gerente al Sr.: Carlos Tomas Oliver quien acepta el cargo.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 12-05-14.

ESTANCIA LA ISABEL S. A. A. G. C. e I.

ACTA DE DIRECTORIO Nro. 256: En la ciudad de Trelew, a los 16 días del mes de Abril de 2014, se reúne el Directorio de Estancia La Isabel S. A. A. G. C. e I. a fin de considerar un reconocimiento especial a los 15 años de gestión efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz y fijar una gratificación permanente a la gestión de los Presidentes de la Sociedad. Toma la toma la palabra la Srta. María Inés Asunción Sáenz y expone que atento la gestión realizada durante más de 15 años, por el Sr. Carlos Sáenz, propone efectuar la convocatoria a

Asamblea General Ordinaria y fijar los respectivos Puntos del Orden del Día. En tal sentido, se resuelve por unanimidad convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Junio de 2014 a las 18:00 horas en la sede societaria con el fin de tratar el Orden del Día el siguiente **Orden del Día**: 1) Reconocimiento especial a los 15 años de gestión efectuada por el Sr. Carlos Alberto Sáenz, 2) Gratificación especial a la gestión del Presidente de la Sociedad, 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión. Publicación: 5 días

MARIA INES SAENZ
Presidente

I: 06-05-14 V: 12-05-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

CUEVAS, Eduardo Argentino
Calle Mitre 2127-Casa N° 31
B° «72 VIVIENDAS - SEROS»
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 7 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 1298/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativa a la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 31 del B° «72 Viviendas - SEROS RENGLON I» -código 617- de la ciudad de Trelew, a favor, del señor CUEVAS, Eduardo Argentino acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves de fecha 29 de Octubre del año 2006; Que a fojas 19, 21 y 22, obran cartas documentos de intimación al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino, a fines de la regularización de la vivienda mencionada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes; Que el Señor CUEVAS, Eduardo Argentino no ha cumplido con la documentación solicitada e intimaciones realizadas; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 25; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 31 del B° «72 Viviendas-

SEROS RENGLON I» - código 617- de la ciudad de Trelew, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 29 de octubre del año 2.006, a nombre del Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Intimar al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de Diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3°: El Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599 y la Señora CHEUN, Norma Gloria DNI N° 13.160.312 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCIÓN N° 1081/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 10 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
AGUAS CELESTES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0105/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2822/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1512/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por los períodos de Julio y Agosto de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013;

Que con fecha 12/07/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 260/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100 (\$ 8.651,35), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO, CON 11/100 (\$ 2.061,11), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 260/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impues-

to omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 – (\$ 2.595,41) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0107/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 314/2013-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 0124/2013-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por el periodo de Diciembre de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente con fecha 08/03/2013;

Que con fecha 15/04/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 140/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 70/100 (\$ 12.646,70), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON 03/100 (\$ 2.216,03), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 140/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 – (\$ 3.794,01) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas
Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. INECOARGENTINA SRL
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 082/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 DGR, caratulado "Ineco Argentina SRL CUIT 30-70921766-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, con CUIT 30-70921766-2, Liquidación Impositiva N° 601/13- IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 06/03/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.-

Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, CUIT 30-70921766-2 con domicilio en José María Rodrigo N° 598 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.-

Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

BROKER PATAGONIA
Asesores de Seguros

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 29 de Mayo de 2014 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 11, finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
5. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
6. Aumento de la Reserva Legal.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAUROA. GIANNANDREA
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 120 de fecha 28/08/2013 y N° 125 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

CONVOCATORIA**ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 270 de fecha 28/08/2013 y N° 272 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- "Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn".

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 13 de junio de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 14/14**

OBRA: "Construcción Módulos Carcelarios en Alcaldía".

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta (\$ 61.873.140,00).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Seiscientos dieciocho mil setecientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 618.731,40).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta (\$ 41.248.760,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Viernes 06 de Junio de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 06 de Junio de 2014, 11:00 hs., en el Salón de Actos de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-14 V: 15-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 17/13**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Reparación de 7 Transformadores de elevación y de rebaje para el interior provincial".

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «Reparación de Patologías Estructurales».

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.

Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749 sito en Grecia y Croacia S/N

Valor del pliego: \$ 9.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura, se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 02/13.**

OBJETO: «Adquisición de Equipamiento Escolar».

Presupuesto Oficial: \$ 3.147.199,00

Fecha de recepción de muestras: 29/05/14, 10:00 Hs.

Fecha de apertura de sobres: 29/05/14, 11:00 Hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: Sin costo

Lugar de retiro de Pliegos: 9 de Julio N° 24 Rawson sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut-

Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Plazo de entrega: 30 días corridos.

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET**

OBJETO: «Ampliación Aulas, gobierno, Servicios».

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago Puelo- Chubut

En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 02/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago Puelo - Chubut.

Valor del pliego: \$ 2.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «Ampliación Sector Comedor».

Escuela N° 222- Puerto Madryn

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 03/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación.

I: 12-05-14 V: 23-05-14.